



DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

La Alcaldía de Chalatenango, comunica a la población en general.

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona y administra, como resultado de quehacer diario de la administración pública.

En conformidad a lo señalado en el Art. 10 n° 24 de la LAIP, y que literalmente expresa: “Los Organismos de Control del Estado publicaran el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas las jurisdicciones”.

Por lo anterior, **las resoluciones ejecutoriadas**, son de carácter inexistente ya que la Unidad Contravencional no ha emitido resoluciones. No obstante, en caso de ser emitidas, se publicará para su consulta de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de Chalatenango, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintidos.

Eloisa Palacios

Oficial de UAIP

Municipalidad de Chalatenango.